



# Aumentos salariales y mejoras a la jubilación anticipada (AFP)

## Acuerdo en la mediación LO-NHO

**La comisión negociadora de LO recomienda unánimamente que votemos SÍ a las nuevas cláusulas del convenio**

### Realces

- Mejoras al régimen AFP de jubilación anticipada
- Acuerdo sobre los objetivos de la nueva AFP del futuro
- Suplementos a la AFP para los trabajos pesados
- Mayor poder adquisitivo para todos
- Suplementos salariales especiales para los trabajadores de bajos salarios y para promover la paridad de los géneros
- Gastos de viaje, alimentación y hospedaje de los trabajadores desplazados serán cubiertos por el empleador

### Se ha mejorado el régimen actual de la jubilación anticipada AFP

El régimen actual AFP tiene de varios vacíos. Hemos colmado estos vacíos del régimen actual: Muchos de los trabajadores que hoy pierden cobertura por enfermedad o por recortes de personal hacia el final de su vida laboral, tendrán derecho a la AFP.

### Acuerdo sobre los objetivos de la AFP del futuro

Se prolongará el régimen AFP actual durante una larga fase de transición. Se introducirá gradualmente el nuevo régimen AFP que colmará todos los vacíos. En el futuro, tendrán derecho el doble de los trabajadores que ahora gozan de estos beneficios. Se beneficiarán sobre todo los trabajadores jóvenes. El régimen AFP será más predecible y ofrecerá mayor seguridad sobre las pensiones. Bajo el nuevo régimen, los trabajadores que cumplen los criterios de cotización completa, percibirán una pensión AFP prácticamente igual a la presente.

### Nuevo régimen para los trabajos pesados

El ajuste por expectativa de vida implementado en el Seguro Nacional tienen mayores impactos de los previsto. LO ha asegurado prestaciones adicionales a los trabajadores que, por motivos de salud u otros, no pueden permanecer activos hasta la edad de jubilación. Estas prestaciones son para los que se jubilan a los 62, 63 o 64 años y que no perciban otros ingresos por trabajo. El régimen entrará en vigor el 1 de enero de 2019 y, cuando se aplique plenamente, los derechohabientes percibirán un plus de aproximadamente 25 000 coronas al año hasta los 80 años cumplidos.

>>

### **Los aumentos salariales**

Un aumento general para todos de 1 corona/hora a partir del 1 de abril de 2018. Suplemento salarial especial de 2.50 coronas/hora para todo trabajador cubierto por un convenio que esté por debajo del 90 por cien del salario industrial medio . El salario industrial medio es de 464 139 coronas/año. La lista de convenios afectados se puede consultar en [www.lo.no](http://www.lo.no).

### **Privilegiados: los salarios bajos y mejora al perfil paritario**

Los suplementos serán mayores para los trabajadores que perciben los salarios más bajos, muchos de los cuales son mujeres. Las mujeres constituyen el 23 por cien de los trabajadores cubiertos por estas negociaciones y la mitad de los trabajadores cubiertos por convenios con derecho al suplemento por salarios bajos. En total, casi la cuarta parte de todos los trabajadores están cubiertos por convenios que dan derecho a este suplemento.

### **Viaje, alojamiento y comida**

La derogación de la disposición del Convenio Industrial que obliga al empleador a sufragar los gastos de viaje, alojamiento y comida de los trabajadores que "estén hospedados en el lugar", ha comportado el establecimiento de las denominadas empresas "buzón" y el dumpling social en todo el país. Este problema se subsanará con las nuevas disposiciones. El convenio será más claro en los requisitos a cumplir para que un establecimiento se pueda llamar empresa y sobre la relación que debe existir entre los trabajadores y la empresa. Es una victoria importante en la lucha contra los empresarios no cumplidores.

### **Próximos desarrollos:**

**Los afiliados de LO expresarán su postura ante las nuevas disposiciones en una consulta entre las bases.**

**En el material que acompañará la consulta encontrarás más información sobre las propuestas y las normas que rigen la consulta.**

**La consulta entre las bases se celebrará antes del 26 de abril.**